

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
DGPAC-IE-N26-2021,
Referente a la adquisición de Medicamentos para la Comisión Estatal de
Seguridad Pública

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas, del día 18 de agosto del 2021, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N26-2021, Referente a la adquisición de Medicamentos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se atenderán solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos, haciendo constar que en el presente procedimiento no se recibieron preguntas o solicitud de aclaraciones por parte de los concursantes invitados, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 17 de agosto del 2021 a las 12:00 horas.

Por parte del jurado la representante de la Secretaría de la Contraloría hace las siguientes observaciones:

Por que no se realizo una licitación dado que se observo que existen 2 procedimientos de invitaciones a cuando menos tres personas de número, DGPAC-IE-N26-2021, Referente a la adquisición de Medicamentos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública y DGPAC-IE-N27-2021, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los cuales se podrian unificar y para no caer en el supuesto de 2 invitaciones, ya que pertenecen al mismo proyecto y a la misma URG.

Por lo que el area solicitante se compromete a presentar el oficio en el cual se aclara que no fracciona la adquisición, ya que la solicitud fue bajo lo establecido el oficio número SA/DGPAC/199/2021, signado por Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, en su numeral "I" de los Montos de actuación en el inciso señalado en el numeral 1 que dice: "siendo absoluta responsabilidad del area solicitante el no fraccionar la adquisición y el plantear debidamente las contrataciones en un solo procedimientos, cuando estas corresponda a la misma partida presupuestal", en ese sentido el area solicitante asume la responsabilidad.

Como parte del jurado, la representante de la Consejería jurídica hace las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
Numeral 2.3 de las bases dice: Que en el numeral 2.3 Área Requirente: Dirección General de Unidades Especiales, Dirección General de Centros Penitenciarios y la Dirección de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.	Numeral 2.3 de las bases debe decir: Siendo lo correcto Que en el numeral 2.3 Área Requirente: Dirección General de Unidades Especiales, Dirección General de Centros Penitenciarios y la Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.
Numeral 11.2 de las bases dice:	Numeral 11.2 de las bases debe decir:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
DGPAC-IE-N26-2021,
Referente a la adquisición de Medicamentos para la Comisión Estatal de
Seguridad Pública

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los medicamentos, materia de esta invitación en el Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553 Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, debido al tipo y cantidad de bienes que se trata.</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los medicamentos, materia de esta invitación en el Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón de Dolores s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, C.P. 62553 Morelos, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, debido al tipo y cantidad de bienes que se trata.</p>
<p>Numeral 16.2 inciso D) de las bases dice:</p> <p>Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p> <p>En caso de que se presente alguno de los supuestos establecidos en el párrafo que antecede, la DGPAC remitirá a la Secretaría de la Contraloría, la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al concursante con adjudicación.</p>	<p>Numeral 16.2 inciso D) de las bases debe decir:</p> <p>Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p> <p>Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p>
<p>De la suficiencia específica no es la misma de la ficha técnica.</p>	<p>De la suficiencia específica es la presentada con número de oficio CES/CdyFI/DGDyLO/DA/0230/2021, signado por el Lic. Jose Jalil Ahumada Abraham.</p>

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
DGPAC-IE-N26-2021,
Referente a la adquisición de Medicamentos para la Comisión Estatal de
Seguridad Pública

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES


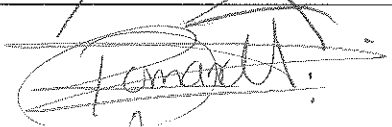
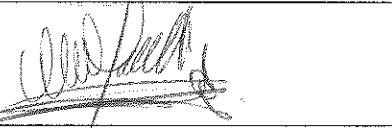


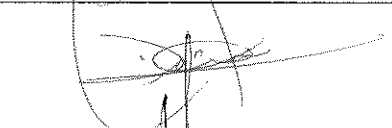
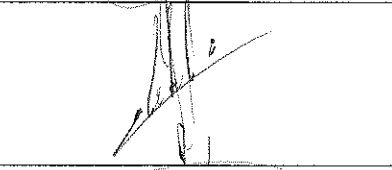

Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **24 de agosto de 2021 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 13:25 horas del día 18 de agosto del 2021.

Esta acta consta de 03 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos L.C. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría C.P. Mónica Monserrat Durán Romano Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica Lizbeth Vivas Amaro Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda Lic. Héctor Copado Juárez Coordinador de Recursos Materiales UEFA-Hacienda	
Por El Área Solicitante: L.C. Rocío Grajales Méndez Directora General de Desarrollo y Logística Operativa	
Por el Área Requirente Desiree Alonso Ruiz Titular del E.R.U.M.	
Por el Área Requirente Gabriel Tapia Lopez Subdirector de Servicios Administrativos de la Cordinación del Sistema Penitenciario	
Por el Área Requirente Eduardo Segura Mares Medico Comisionado a la Enfermeria de la academia	

-----FIN DEL ACTA-----